

Taller regional

sobre la implementación del Principio 10 de Río y la aplicación de las Directrices de Bali para el desarrollo de legislación nacional sobre acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia ambiental en América Latina y el Caribe

Ministerio de Relaciones Exteriores, Lima, Perú

28 y 29 de Octubre de 2013

Palabras de bienvenida

Carlos de Miguel

Jefe de la Unidad de Políticas para el Desarrollo Sostenible,
División de Desarrollo Sostenible y Asentamientos Humanos,
Comisión Económica para América Latina y el Caribe

Embajador Fernando Rojas, Viceministro de relaciones exteriores

Mariano Castro, Viceministro de gestión ambiental del Ministerio del Ambiente

En nombre de nuestra secretaria ejecutiva, Alicia Bárcena, quiero partir por agradecer al gobierno de Perú, representado por ustedes, por haber hecho posible este taller y la tercera reunión de Países Signatarios de la Declaración sobre la aplicación del Principio 10. Quiero además, en particular, mencionar a Carlos Buller, José Felix Pinto-Bazurco, Luis Pablo Salamanca, Romulo Acurio, Cecilia Monteverde y sus equipos de la Cancillería, y a Sonia Gonzalez del Ministerio del Ambiente, por su permanente colaboración y excelente disposición para hacer esto posible;

A Alexander Juras, Director Jefe de la Subdivisión de grupos e interesados principales de la División de Cooperación Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), muy bien representado a través de Fatou Ndoye y Andrea Brusco;

y a Achim Halpaap, Jefe de la Unidad de medio ambiente de UNITAR, a quien desde ya quiero invitar a seguir apoyando a la región en la construcción de capacidades en los temas ambientales;

Y finalmente a la Sociedad Peruana de Derecho Ambiental, representada por Isabel Calle, al WRI y a la Iniciativa Acceso: su trabajo en este tema es internacionalmente conocido, y son un aliado estratégico, por su empuje, convicción y conocimiento del tema.

Amigas y Amigos, todos sabemos que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 178 gobiernos acordaron 27 principios, entre ellos el principio 10 relativo a los derechos de acceso a la información, la participación y la justicia en temas ambientales. Eran 27 principios que buscaban un desarrollo más sostenible, que fueron acordados en un momento en que la región no estaba en la misma situación que ahora; estaba saliendo de la crisis de la deuda y empezando a construir su institucionalidad ambiental. Entonces, la comunidad internacional tuvo el coraje de acordarlos. Ahora, 20 años después, en una región con notables avances institucionales y económicos, con una población más informada, educada, participativa, y en un momento histórico donde se ha de definir la agenda global para el desarrollo y llegar a un acuerdo sobre el clima (y la COP del 2014 en Perú será clave), es el momento de refrescar nuestros compromisos y trabajar en la implementación de aquellos principios.

En la región es el momento de pensar en un cambio estructural, en un nuevo modelo de desarrollo, más sostenible, donde se equilibre la ecuación estado, mercado y sociedad, donde se fortalezca la democracia y el estado de derecho y donde la igualdad y la sostenibilidad ambiental sean los valores subyacentes de nuestro actuar. La implementación efectiva del principio 10 contribuye esencialmente a forjar ese nuevo modelo. Contribuye además a la construcción de economías más sólidas y sanas: mayor información lleva a tomar mejores decisiones, mayor participación anticipa externalidades y previene conflictos y sus costos económicos, el consentimiento previo informado contribuye a que los proyectos perduren. En fin, es el momento de ser conscientes de que para lograr un modelo de desarrollo más sostenible, es imprescindible la implementación efectiva del principio 10.

La CEPAL hace tiempo que viene trabajando activamente en este tema (los derechos de acceso fueron una de sus líneas estratégicas de capacitación en la pasada década, junto a las de instrumentos económicos para la gestión ambiental y financiamiento para el desarrollo sostenible, indicadores de desarrollo sostenible, y comercio y medio ambiente), el documento regional interagencial “La sostenibilidad del desarrollo a 20 años de la Cumbre de la tierra “ enfatiza entre sus 7 lineamientos la producción de información ambiental y los procesos participativos informados y, como bien saben, nuestro compromiso con este proceso regional, para el que la CEPAL es secretaria técnica, es pleno.

Y estamos convencidos de que es el momento para la región. El documento de la CEPAL sobre la situación actual, perspectivas y ejemplos de buenas prácticas, así lo indica. ALC está preparada, tiene bases sólidas, y sus ciudadanos así lo demandan. La Declaración sobre la aplicación del Principio 10 de la Declaración de Río, impulsada en Río+20 a iniciativa del gobierno de Chile, lleva en poco más de un año 15 países signatarios, con una hoja de ruta, un plan de acción aprobados y dos grupos de trabajo creados. Lo más importante, el proceso se ha fundamentado en una total transparencia y gran participación del público interesado.

Pero además este proceso se asienta en la convicción de que la cooperación regional es muy beneficiosa. En una región con importantes ejemplos de integración, las buenas prácticas y la colaboración sur-sur permiten unas sinergias no alcanzables en forma individual. Por ejemplo, el propio Perú tiene iniciativas muy interesantes, que pueden ser compartidas generando construcción de capacidades en otros países. Quiero nombrar solo 4 ejemplos, el Registro de emisiones y transferencia de contaminantes, la Iniciativa para la transparencia en las industrias extractivas -Perú único país LAC con estatus de cumplidor-, la Ley del Derecho a la consulta previa a los pueblos indígenas u originarios de 2011, o la labor de la Defensoría del Pueblo y su seguimiento de los casos de conflictos socioambientales.

Todos los países han destacado las necesidades de capacitación, a ello se ha dedicado el grupo de trabajo sobre fortalecimiento de capacidades y cooperación, liderado por Jamaica y Colombia, que ha fomentado la organización de este taller y el que organizamos en Septiembre en Trinidad y Tobago. A partir de la lectura del estudio de buenas prácticas en cada país, puedo anticipar que muchos de los presentes será capacitadores en el marco de este proceso regional, mostrando sus buenas (y malas) experiencias.

Finalmente quiero contarles que aquí en Lima, los días 30 y 31 discutiremos la visión común para el proceso regional. Constance Nalegach, del Ministerio de Medio Ambiente de Chile, les contará el detalle del proceso en su presentación. Solo quiero resaltar que esa visión común será el pilar valórico del instrumento regional, cuyos contenidos y naturaleza han de estar definidos el próximo año. De la propuesta que nos presenta el Grupo de Trabajo sobre derechos de acceso e instrumento regional, quiero destacar una frase “Que es imprescindible promover la participación de todos los sectores de la sociedad en el desarrollo de los temas que constituyen la agenda ambiental de la región, como factor relevante en el proceso de construcción y conformación de una conciencia colectiva sobre el patrimonio natural y cultural con el que cuentan nuestros pueblos, a efectos de erradicar la pobreza, las desigualdades y restablecer el equilibrio y la salud e integridad de nuestro planeta”.

Estamos pues contribuyendo a consolidar una sociedad consciente del significado del término desarrollo sostenible y estamos con este proceso regional dando cumplimiento también al principio 27 de Río, que les recuerdo decía “Los Estados y las personas deberán cooperar de buena fe y con espíritu de solidaridad en la aplicación de los principios consagrados en esta Declaración y en el ulterior desarrollo del derecho internacional en la esfera del desarrollo sostenible.”

Buen diálogo y muchas gracias.